



Clase de proceso	Fijación cuota de alimentos
Demandante	Natalia Gómez Albarracín
Demandado	Diego Salomón Gómez Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00583 00
Asunto	Debe acreditar derecho de postulación
Fecha de la providencia	Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que Natalia Gómez Albarracín carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogado, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto del memorial que antecede suscrito por la misma; debiendo entonces acudir al proceso a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

El Jefe del Despacho del Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio, Meta

La providencia providencia se notifica por ESTADO No. 127

15 NOV 2019

OHPP